Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20224021180381

12-10-2022

Bogotá D.C,

Señor

OSWALDO GABRIEL HERNANDEZ HUERTAS

NARINO/IMUES

Asunto: Respuesta radicado 20223031789962 del 19 de septiembre del 2022. Vehículo de placas SPV122.

En atención al radicado del asunto, por medio del cual solicita que se retire la anotación como vehículo con omisión en el registro inicial que tiene en el sistema RUNT y la alerta en el Registro Nacional de Despachos de Carga, el vehículo de placas SPV122, con fundamento en los documentos aportados con su comunicación y lo mencionado en la misma, comedidamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

En virtud de la Ley 769 de 2002, los Organismos de Tránsito son las entidades competentes para efectuar el registro inicial o matrícula de los vehículos, lógicamente observando la reglamentación expedida a través del tiempo por el Gobierno Nacional y dentro de la cual se encuentra el Acuerdo 051 de 1993, la Resolución 4775 de 2009 y la Resolución 12379 de 2012, así como la específica relacionada con la matrícula de los vehículos de transporte de carga.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo señalado en su comunicación el Ministerio de Transporte requirió a la SUB SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL NARIÑO IMUES, con el fin de que remitiera los documentos con los cuales se sustentó el registro inicial del vehículo de placas SPV122, los cuales fueron enviados mediante correo electrónico.

Ahora bien, revisada y evaluada la documentación remitida por el organismo de tránsito de IMUES, se ha podido establecer que el **PESO BRUTO** del vehículo de placas es de 10465 kilogramos y por tanto que en la fecha de la matrícula es decir el 28 de octubre del 2010 no se requería de Certificado de Cumplimiento de Requisitos o Aprobación de caución, de acuerdo a lo establecido en el **decreto 1131 del 2009**.

Consecuente con lo anterior, el Ministerio procedió a retirar la anotación y levantar la alerta que tenía el vehículo de placas SPV122 como vehículo con omisión en el registro inicial, el día 6 de octubre del 2022 tal como se puede constatar en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT y en el Registro Nacional de Despacho de carga RNDC.



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20224021180381

12-10-2022

Así las cosas, damos respuesta a la solicitud impetrada de fondo, de forma clara y congruente respecto a lo solicitado por usted.

Cordialmente,

JOSON DI

LÁZARO DIMAS GONZÁLEZ AVELLANEDA

Coordinador Grupo Reposición Integral de vehículos

Elaboró: Hector Mauricio Alvarez Rincon

